



# INSTRUCTIVO ESTUDIANTIL PARA UN ADECUADO RETORNO A LOS CAMPUS

Primer semestre 2022

Santiago, Marzo 2022

# **INSTRUCTIVO ESTUDIANTIL PARA UN ADECUADO RETORNO A LOS CAMPUS PRIMER SEMESTRE 2022**

Este documento sienta los principios y bases para un adecuado desarrollo de la asistencia a clases durante el primer semestre, en el marco de los esfuerzos encaminados hacia la recuperación cabal de la misión formativa institucional. Tiene como propósito orientar a los y las estudiantes hacia un retorno seguro a los campus, considerando las condiciones que sigue imponiendo la pandemia asociada al Covid – 19, propiciando a la vez, el retorno a la actividad presencial postergada en estos dos últimos años.

## **CONSIDERANDO**

1. Que, de acuerdo con los reportes de vacunación COVID-19 entregados por la Superintendencia de Educación Superior con soporte en información proveniente del MINSAL, la universidad tiene un porcentaje aproximado de 97% de población estudiantil vacunada.
2. Que, conforme a lo establecido por la Subsecretaría de educación Superior se elimina la obligación de guardar un metro de distancia para el desarrollo de actividades académicas, como clases, talleres y laboratorios, en la medida en que se alcance un porcentaje de vacunación en la población estudiantil de la correspondiente sede o campus igual o superior al 80%.
3. Que, no obstante, lo anterior, es obligatorio el uso de mascarillas en todo momento, según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.
4. Que, de acuerdo con las medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales las actividades deben ser resueltas a través del desarrollo de clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.
5. Que para el ingreso a las dependencias de los distintos campus el o la estudiante deber acreditar el QR que lo habilita para efectos, por lo tanto se deberá obtener el código QR en la plataforma mi.utem de acuerdo a las instrucciones establecidas, los y las estudiantes antiguos/as deberán revalidar su correspondiente código QR para tales efectos deberán obtener un nuevo código QR.
6. Que se deben implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad universitaria.

7. Que la universidad ha actualizado los protocolos para proceder ante casos sospechosos o confirmados de COVID-19, el que otorga instrucciones específicas para abordar los distintos escenarios; protocolos que han sido adecuados de acuerdo con lo indicado por la autoridad sanitaria respecto de la vigilancia epidemiológica en contextos educacionales.
8. Que, por último, y de acuerdo con las evidencias internacionales y nacionales, la interacción en la sala de clases y en los espacios educativos representan un aspecto imposible de suplir si se quiere generar en los y las estudiantes aprendizajes significativos,

SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2022.

## I. CUIDADO PERSONAL

1. Cada miembro de la comunidad estudiantil debe atenerse a las indicaciones que, sobre higiene y seguridad, han sido dispuestas por la autoridad en instructivos y protocolos y que refieren a
  - Control de Temperatura al ingreso a los campus.
  - Registro de Ingreso. A través del código QR
  - Uso obligatorio y correcto de la mascarilla.
  - Respeto a los aforos (allí donde existan).
  - Lavado de manos continuo y uso del alcohol gel.
  - Conocimiento particular de normas y protocolos, los cuales deben ser consultados en la página web institucional.
2. Por su parte, la autoridad seguirá aplicando principios de limpieza y desinfección diaria y de ventilación de los espacios de estudio y trabajo.

## II. ASISTENCIA A CLASES.

1. Se dará inicio a las actividades lectivas el día 21 de marzo, en **modalidad presencial**. Se recomienda a los y las estudiantes integrarse a las actividades temprano, a fin de evitar posibles demoras al ingreso. No obstante y considerando la situación sanitaria vigente, esta se podrá consensuar con los profesores al inicio del semestre, considerando siempre que existen actividades curriculares que establecen exigencias de asistencia como prerequisites de aprobación.
2. No obstante, lo anteriormente expresado, las Escuelas y Carreras podrán disponer **actividades curriculares no presenciales**, las cuales serán informadas a los y las estudiantes oportunamente.
3. El régimen de asistencia a las actividades docentes considerará las disposiciones contenidas en el Reglamento General del Estudiante.

4. Ante cualquier sospecha de contagio por Covid19 los y las estudiantes deberán informar a su Director(a) de Escuela o Jefe de Carrera, de manera de hacer operar los protocolos correspondientes.

### **III. AFOROS**

#### **1. BIBLIOTECAS**

Los espacios de Bibliotecas funcionan con aforos. Los números máximos de estudiantes permitidos son indicados al ingreso a esos recintos.

#### **2. CASINOS**

Los casinos también representan espacios que funcionan con aforos. Rigen para estos lugares, asimismo, aquellas disposiciones de la autoridad sanitaria que rigen para los recintos donde se consumen alimentos. Los números de estudiantes permitidos y los protocolos de higiene, se indican de manera expresa.